

**RACVN 028**

**C 04-06**

RACVN 028

HEMOS RECIBIDO DE DON MANUEL SALSAMENDI  
LA CANTIDAD DE PESETAS 50, - EN METALICO. MAS IMPORTE DE  
LA FACTURA DE PESETAS 50,- POR NIVELACION DEL TERRENO.  
CANTIDAD QUE ABONA AL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA POR APRO-  
VECHAMIENTO DE LA HIERBA EN LOS TERRENOS PERTENECIENTES A  
ESTA ENTIDAD EN EL CIRCUITO DE LASARTE.

SAN SEBASTIAN. 14. OCTUBRE DE 1933.

RECIBI.

SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS

DE  
SAN SEBASTIÁN

USANDIZAGA, 1

Teléfonos: { 1-30-57  
1-15-98

5 Octubre 1, 933.

Sr. Secretario  
del  
Automovil-Club de Guipuzcoa  
Presente

Muy Sr.mio:

Enterado el Comité de esta Sociedad de Carreras de Caballos de San Sebastián de su muy atenta fecha 2 del actual, paso a comunicarle nuestra conformidad referente a que esa Junta Directiva del Automovil-Club de Guipuzcoa, designe un técnico que se ponga al habla con un representante de esta Sociedad, en la circunstancia, el Ingeniero Municipal, Don Juan Machimbarrena, por ser el Ayuntamiento quien nos cede el Hipódromo, para que ambos justiprecien los defectos mencionados en nuestra anterior fecha 27 Setiembre ppdo.

De Vd, affmo. s . s . q . e . s . m .

EL PRESIDENTE



El Jefe de la Guardia Municipal

de

San Sebastián

B. L. M.

al señor Presidente del Automóvil Club de Guipuzcoa y tiene el gusto de remitirle la nota de los gastos por la comida del Cabo é individuos de la Guardia Municipal que prestaron servicio en el garage del Circuito de Lasarte el día 24 de Septiembre último.

Antonio Vivar

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle las seguridades de su mas distinguida consideración.

San Sebastián 3 de Octubre de 1933.

2 de Octubre de 1.933

Sr. Presidente de la Sociedad  
de Carreras de Caballos de San Sebastián  
P R E S E N T E

Muy Sr. mio:

Acuso recibo a su atta. carta de 27 de Septiembre ppdo y, lamento tener que comunicarle que la Junta Directiva de este Club no puede aceptar la cantidad que en la misma determina como indemnización por los perjuicios ocasionados en terrenos del hipódromo el pasado domingo 24 de Septiembre.

La Junta Directiva estima de todo punto inadmisibile la relación que Vd. pretende establecer entre los desperfectos ocasionados y el importe que Vd. dice ha percibido el Automóvil Club por el estacionamiento de los 260 coches, aparte de que aún en el supuesto de que aquella se pudiera tomar como base para fijar la indemnización a percibir por esa Sociedad, habrían desde luego de descontarse todos aquellos coches que por pertenecer a asociados ó invitados de este Club disfrutaban de entrada gratuita y por lo tanto no pagaron cantidad alguna.

El Automóvil Club está dispuesto a indemnizar a esa Sociedad en aquello que sea justo y razonable y para ello ha decidido designar un técnico que se ponga al habla con un representante de esa Sociedad para que examinando el terreno ó en su caso abriendo una información justiprecie los desperfectos que se hayan podido ocasionar y en su consecuencia señale la cantidad que procede ser abonada por este Club.

De Vd. affmo. s. s. q. e. s. m.

EL SECRETARIO,

SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS

DE  
SAN SEBASTIÁN

USANDIZAGA, 1

Teléfonos: { 1-30-57  
1-15-98

27 Septiembre 1, 933.

Señor Presidente  
del  
Automovil - Club de San Sebastián.

Mi distinguido amigo: Con mucha pena me veo en la obligación, como Presidente de la Sociedad de Carreras de Caballos de San Sebastián, tener que comunicarle que en vista de los destrozos ocasionados en la pista del Hipódromo por los autos que estacionaron en ella el día del Circuito, el Comité se ha reunido y acordó elevar a ese Automovil-Club de su digna Presidencia, una reclamación, pidiéndole una indemnización de DOS MIL pesetas, ya que sabe esta Sociedad que cobró el Automovil-Club la cantidad de quince pesetas por coche y habiéndose alineado sobre la pista del Hipódromo DOS CIENTOS SESENTA autos.

Los destrozos ocasionados están a la vista y a pesar de tener esta Sociedad que proceder lo antes posible a su arreglo para las próximas carreras del Sábado, confiamos que ese Automovil-Club no desconocerá nuestra justa reclamación.

De V. como siempre suyo afmo.s.s.  
q.e.s.m.  
el Presidente

Sr. Secretario del Automovil Club de Guipuzcoa

San Sebastian  
-----

Muy Señor mio; Tengo el agrado de comunicarle, que despues de efectuado el recorrido por el circuito Automovilista para señalar el número de metros de cañizo a colocar en el proximo circuito, detallo a continuación el lugar y metros que creo de todo punto indispensable, por lo que creo conveniente comunicarle que el dia que Uds me señalen giremos una visita para poder comprobarlo.

Tribunas	900	metros ✓
Tribunas Oria	330	"
Oria Bazcardo	395	"
Bazcardo Berrozpe	1250	"
Berrozpe Urnieta	545	"
Urnieta Telleri-gañ	485	"
Telleri-gañ Oriamendi	315	"
Oriamendi Recalde	1050	" ✓
Recalde Lasarte	545	"
Laste Puego	525,	"
Lasarte Tribunas	330	" ✓
	-----	
Total Metros	6.670	"

Hernani \*15 de Julio de 1933

*Jose Zugasti*

San Sebastián a 31 de Marzo de 1.933 .

Sr. Presidente del Automovil Club de Guipuzcoa .

P r e s e n t e .

Muy Sr mio : Observándose una demora mas que regular por parte de ese Club de su digna Presidencia para satisfacerme el importe correspondiente a la renta mitad del año 1.931, rentas totales de 1.932 y del año en curso 1.933 que son pesetas 964 - 1.928 y 1.928 respectivamente y que suman la cantidad de » cuatro mil ochocientas veinte » pesetas en virtud del contrato de arrendamiento celebrado ,y necesitando fondos por una parte y existiendo el derecho como es natural para la percepción de dichas rentas aun cuando no me hiciere falta por el momento, ruego a Usted se sirva dar las oportunas órdenes para que en un plazo de quince dias a contar desde la fecha de ésta carta , se me satisfaga dicha totalidad ,pues como Usted comprenderá, no puede pedirse mayor deferencia que la que yó he tenido al esperar desde el año 1.931 para el cobro del alquiler de mis terrenos .

No dudando lo haré asi, y dándole las gracias anticipadas, quedo de Usted affmo S. S. Q. E. S. M.

EL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS .

*Antonio Asturruain*  




San Sebastian 31 Marzo de 1933

Sr. Presidente  
del Automovil Club de Guipuzcoa  
S A N S E B A S T I A N  
=====

Muy Sr. nuestro:

Los que suscriben, propietarios de los terrenos sitos en el termino municipal de Urnieta y en virtud del contrato de arrendamiento suscrito con el Automovil Club de su digna Presidencia con fecha 11 de Noviembre del año 1927, toman la libertad de dirigirse á Vd. rogandole tenga la atencion de ordenar en Pagaduria, se nos abone sin mas demora, las rentas que nos corresponden percibir por fechas vencidas, del remanente del año 1931 y totales de 1932 y 1933, importanto en total, Pesetas 24.992,35 , cuyo detalle especificamos á continuacion por partidas sueltas. Esperando atienda á nuestro ruego sin mas demora, en justa compensacion á la especial atencion que hemos tenido con el Automovil Club, demorando nuestros cobros, anticipandole las mas reconocidas gracias, quedamos de Vd. atts.

*Antonio Astiazaran* s.s.s.q.e.s.m.

*José Elicegui*

*Damiano Aizpura*  
*José M. Brunet*

Aizpura Hermanos .....	Pts 14.368,60
Antonio Astiazaran .....	" 4.820,--
José Elicegui .....	" 3.745,--
José Manuel Brunet .....	" 2.058,75
TOTAL PESETAS .....	24.992,35

=====

Luis Urquiza

El Secretario

del

Automóvil Club de Guipúzcoa

L. B. L. M.

a Don. Jesús Urquiza, Cabo Camineros de Lasarte-Oria, y le comunica que esta Entidad ha acordado imponerle el cánon de :

PESETAS. 10,- por aprovechamiento de hierba  
===== en los terrenos que este Automóvil Club de Guipúzcoa, posee en la carretera de Lasarte-Oria, para su Circuito Automovilista.

Le rogamos tenga a bien pasar a satisfacer la citada cantidad por estas oficinas ( Plaza de Oquendo ).

Con este motivo,

José María Maquibar

aprovecha gustoso la ocasión para reiterarle el testimonio de su distinguida consideración.

San Sebastián, 5 de Diciembre de 1932.  
Plaza Oquendo.

a Don. Jesús Urquiola, Cabo Camineros de Lasarte-Oria, y le comunica que esta Entidad ha acordado imponerle el cánon de :

PESETAS. 10,- por aprovechamiento de hierba  
----- en los terrenos que este Automóvil Club de Guipúzcoa, posee en la carretera de Lasarte-Oria, para su Circuito Automovilista.

Le rogamos tenga a bien pasar a satisfacer la citada cantidad por estas oficinas ( Plaza de Oquendo ).

Con este motivo,

a Don. José Barcaiztegui, del Caserío Baso-Aundi  
y le comunica que esta Entidad ha acordado  
imponerle el cánon de:

PESETAS. 25,- por aprovechamiento de hierba  
===== en los terrenos que este Au-  
tomóvil Club de Guipúzcoa, posee en la  
carretera de Lesarte - Oria, para su Cir-  
cuito Automóvilista.

Le rogamos tenga a bien pasar  
a satisfacer la citada cantidad por estas  
oficinas. ( Plaza de Oquendo ).

Con este motivo,

a Don. Manuel Salsamendi del Caserio Baso-Aundi de Lasarte - Oria , y le comunica que al igual del año anterior debe Vd. abonar la cantidad de: PESETAS. 100. - ( Pesetas Cien ) por aprovechamiento de la hierba de los terrenos pertenecientes a esta Entidad en el Circuito de Lasarte.

En espera que pasará a satisfacer la citada cantidad a estas oficinas.

Con dicho motivo,

2

a Don Alberto Abrisqueta, ~~su~~ distinguido amigo y le participa que habiendo llegado a conocimiento de este Club que en un caserío de las proximidades de Urnieta existe algun cañizo del que se instala en los días de carreras, le ruega encarecidamente haga lo necesario por esclarecer el hecho y obtener la devolución del mismo caso de que se confirme,

Con dicho motivo,

2

El del año pasado M. 000 metros  
Mammel Salsamendi 100 Man

José Barcaiztegui =

5.500 "  
25 Man

Cabo Camineros =

2.500 "  
10 Man

Hernani 1º de Octubre de 1931

Sr. Presidente del Automóvil Club de Guipúzcoa

SAN SEBASTIAN

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: El que suscribe José Zugasti, de Hernani, arrendador de los servicios de vallado y colocación de pasarelas en el Circuito de Lasarte, tiene el honor de exponer a la consideración de la Junta Directiva de ese Automóvil Club que V. tan dignamente representa, los motivos que me inducen a solicitar una indemnización de Pesetas 1.500.- con motivo de la suspensión del circuito automovilista en el presente año.

El año 1929 presenté a la aprobación de esa Junta Directiva un presupuesto de vallado y pasarelas en un precio alambicado por tratarse de un trabajo a efectuar durante 3 años por el mismo precio.

El año pasado visto que no se tenían noticias de la celebración del circuito, aproveché algo del material para mis trabajos, viéndome sorprendido a última hora con la celebración del mismo y al objeto de poder cumplir mis compromisos y oferta del año 1929, tuve que comprar nuevo material con el alza correspondiente en el precio de la madera, encontrándome hoy por estas circunstancias con un descubierto de unas 2.500 pts. por compra del citado material.

El año actual por causas ajenas a la voluntad de W. han sido suspendidas las carreras de automóviles, ocasionándome con tal motivo un señalado perjuicio por encontrarme sin disponibilidades para atender las facturas del material adquirido el pasado año, por todo lo cual me dirijo a W. para que tengan a bien aprobar esta solicitud con la consideración que les caracteriza.

En la confianza de hallando justa mi petición se dignarán acceder a ella, con gracias anticipadas quedo de V. affmº y humilde s. s. q. e. s. m.

José Zugasti

8



El Automóvil Club de Guipúzcoa autoriza a Don Manuel Salsamendi, inquilino del caserío Baso-Aundi mediante el pago de la cantidad anual de cien pesetas (100,-) a utilizar en su provecho la hierba de los terrenos que este Club tiene arrendados frente a las tribunas del Circuito Automovilista a Don Daniel Aizpurua y que anteriormente pertenecieron a la vivienda que dicho Sr. habita en el citado caserío.

La presente autorización se entiende siempre que en los indicados terrenos no se ejecute trabajo alguno que perjudique a los intereses de esta Sociedad.

San Sebastián 28 de Septiembre de 1.931

Por el Automóvil Club de Guipúzcoa,

EL SECRETARIO,

8

14 de Agosto de 1.931

Sr. D. Manuel Salsamendi  
Caserio Baso- Aundi  
LASARTE- ORIA

Muy Sr. mio:

Habiendo podido observar que en los terrenos situados frente a las tribunas del Circuito Automovilista ( Garage del Circuito) esta Vd. depositando y esparciendo gran cantidad de estiércol le hago saber que debera recogerlo inmediatamente dejando las tierras en identica forma a la en que las encontró pues hoy en día esta Entidad es la única que tiene dominio sobre las mismas por tener en vigencia un contrato de arrendamiento con el propietario D. Daniel Aizpurua.

Tambien le comunico que le prohibimos terminantemente todo aprovechamiento de los indicados terrenos lo mismo en lo que se refiere a la hierba como en cualquier otro aspecto.

De Vd. affmo. s. s. q. e. s. m,

EL SECRETARIO

8

San Sebastian 18 de Junio de 1931

Sra Da Maria Aguirrebengoa Viuda de Mercader

Muy Sra mia; conforme lo cenvenido con su hermano D.Wenceslao Aguirrebengoa al comprar hoy la caseria Ostaran berri me comprometo á que durante diez años, incluyendo el presente el Automovil Club de Guipuzcoa pueda ocupar los dias de carreras de automoviles al igual que lo viene haciendo en años pasados terrenos pertenecidos de este caserio abonandome por la ocupacion doscientas veinte y cinco pesetas por año.

La extension de los terrenos que por dicha cantidad podrá ocupar es la misma que actualmente viene utilizando en tales epocas y caso de que quisiere ocupar mayor extension será á convenir entre dicho Automovil Club y el que suscribe el precio y demas condiciones de la ocupacion.

Como actualmente hay un manzanal joven que ahora comienza a ser fructifero queda bien entendido que caso que de que me causen daños en dicho manzanal se me deberán abonar los que se me causen, pues para la ocupacion natural del terreno que acostumbran ocupar no es preciso causar ningun daño en dicho manzanal joven que se encuentra proximo.

Le agradezco la deferencia que conmigo ha tenido de no haber consignado esta limitacion en la escritura de venta ya que yo deseaba que no apareciera la escritura de compra con gravamenes pero me obligo á cumplir exactamente lo que antecede y en mi defecto obligo á ello a mis herederos.

Queda de Vd.affmo y atto s.s.q.s.m.e.

*Basilita Santa Cruz*

23 de Enero de 1931

Presidencia

Señor Don Wenceslao AGUIRREBENGOA

PRESENTE  
-----

Mi querido amigo :

Refiriéndome á la correspondencia que cruzamos en Diciembre ppdo. en relación con la venta del caserío "Chartel" de la que di cuenta ayer á mis compañeros de Directiva del R.A.C.G., esta me facultó para negociar la compra del terreno próximo al lugar donde están instaladas nuestras tribunas, que según nuestros informes tiene una superficie aproximada de 4.600 m<sup>2</sup>. no interesándonos adquirir el resto de dicho caserío.

Llamé seguidamente al "Guria" donde me dijeron que no estabas y esta mañana me han contestado de la Fábrica de Tabacos, que estabas retirado sin duda con gripe. Que te sea muy benigna y en cuanto tengas humor, avisame para que tratemos de este asunto.

Entre tanto me repito tuyo afmo. amigo.

8

— Caserio Chartel —

terreno llano 92,00 x 15,00 = 1380 m<sup>2</sup>

id monte 92,00 x 50,00 = 4600 m<sup>2</sup>

EL ADMINISTRADOR-JEFE  
DE LA  
FÁBRICA DE TABACOS  
SAN SEBASTIÁN  
PARTICULAR

á tres de Diciembre de 1930.

Sr.Dn. Manuel Rezola

Presente.

Mi querido amigo:

Recibí tu carta del 29 último y debidamente informado  
puedo comunicarte que al caserío Otzarain-berri, se le conoce por la par-  
te de Lasarte, con el nombre de CHARTEL.

Celebraré que al Real Automovil, llegue á convenirle  
la totalidad del caserío, única forma que los caseríos pueden enajenarse.

Te saluda afectuosamente tu buen amigo



9

29 de Noviembre 1930.

Presidencia

Señor Don Wenceslao AGUIRREBENGOA

PRESENTE  
-----

Mi querido amigo :

He tratado con algunos de mis compañeros de la Junta Directiva de este R.A.C.G. del contenido de tu carta 19 del corriente relacionada con la venta del caserío "Otzarainberri", que suponemos será el que conocemos nosotros por el denominado "Chartel", siendo indispensable el que se aclare desde luego, si se trata del mismo caserío.

En caso afirmativo estoy dispuesto á tratar contigo de las condiciones en las que esta Sociedad pudiera interesarse á la compra parcial ó total del mismo.

Sabes soy tuyo afmo. amigo.

9

Wenceslao Aguirrebengoa

San Sebastián, á 19 de Novbre de 1930.

Sr.Dn. Manuel Rezola

Presente

Mi querido amigo:

Adjunta la descripción del caserío " Oxtarain-berri", uno de los varios que trata de vender mi hermana Maria. Situado en Lasarte, colindando con las tribunas del Circuito, razón por la que te pregunté si podía interesar la compra al Real Automovil Club de Guipúzcoa, y cuya valoración es de Treinta y siete mil pesetas, gastos de escritura por cuenta del comprador.

Aunque sé que estos asuntos son muy difíciles de tratar en Sociedades y colectividades, me figuro que en un mes podrás hacerte cargo de la opinión general que domine sobre su adquisición.

Te saluda afectuosamente tu  
buen amigo



9



DESCRIPCIÓN DEL CASERIO " OZTARAIN-BERRI " Y DE SUS  
PERTENECIDOS, SITOS EN EL BARRIO DE LASARTE, DEL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE URNIETA .

-----ooOoo-----

La casa sita al borde de la carretera general, consta de planta baja, piso y desván; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Los pertenecidos consisten en tres lotes de terreno ; el primero se halla formado por un coto que rodea á la casa, de unas trescientas treinta y tres áreas y media, de las que unas trescientas, se hallan formadas por herbales entre ellos uno al borde de la carretera, manzanal y sembradío y el resto de monte con algo de arbolado. La segunda porción es un manzanal de veintiún áreas, que se halla situado á poca distancia de la carretera, y el tercer terreno lo forma un trozo de herbal y helechal, situado á unos dos kilómetros de la carretera, de ciento noventa y cinco áreas y media.

-----ooOoo-----

Handwritten calculations and notes:

	92350
	2100
	19500
	-----
2	21950

Handwritten notes: "Mata de", "SA", and a pink scribble.